CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. 351 DE 2024
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PUBLICA No. SC-SG-MC-038 DE 2024

Señores:

CORPORACIÓN CONADE
NIT 901.233.081-5
R/L: RODOLFO ANDREY PLAZAS MAHECHA
C.C. 74770895 de Yopal
Dirección: CALLE 27 27-36 - Brr los andes
No de contacto: 3134666292
Email: corporacionconade@hotmail.com
Yopal - Casanare

Por medio de la presente, me permito comunicarle que su oferta para el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía **No. SC-SG-MC-038 DE 2024**, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE MENAJE DIRIGIDO A LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: JORGE ELIÉCER GAITÁN Y MANUEL ELKIN PATARROYO DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR "PAE,** fue aceptada de manera expresa e incondicional por el Municipio de Sabanalarga (Casanare), de acuerdo con lo establecido en el art. 2.2.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

El presente documento de aceptación de la oferta y la propuesta presentada por **CORPORACIÓN CONADE,** con NIT 901.233.081-5, con cedula de ciudadanía No. 74770895 de Yopal, quien ofertó la propuesta económica por un valor de **TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($33.835.084,58)** en el marco del proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía **SC-SG-MC-038 DE 2024**, constituyen para todos los efectos legales la relación contractual originada en la Invitación Pública, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, conforme al artículo 2.2.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

La presente relación contractual se regirá por lo dispuesto en las normas vigentes que regulan la materia y por lo establecido en la invitación pública y estudios previos, así:

1. OBJETO A CONTRATAR:

ADQUISICIÓN DE MENAJE DIRIGIDO A LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: JORGE ELIÉCER GAITÁN Y MANUEL ELKIN PATARROYO DEL MUNICIPIO DE

SABANALARGA, CASANARE, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR "PAE

2. ACTIVIDADES:

De conformidad con el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, deberá con las siguientes actividades:

1. El contratista debe garantizar el servicio y/o suministro de cada uno de los ítems de conformidad las especificaciones técnicas definidas por la entidad (**descripción, unidad, cantidad, entre otros).** La totalidad de los productos requeridos se deberán entregar dentro del término que sea establecido por la entidad a la Oficina de Almacén (cuando haya lugar), ubicada en el segundo piso de la Alcaldía Municipal de Sabanalarga, previa verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
2. Garantizar la calidad en cada uno de los elementos a suministrar, en cumplimiento del objeto del contrato.
3. Reemplazar los bienes que resulten defectuosos o que no satisfagan las necesidades de la entidad, sin costo adicional para el Municipio.
4. El contratista deberá entregar los bienes en el Almacén Municipal ubicado en la **Calle 4 No 6–15** segundo piso de la Alcaldía del Municipio de Sabanalarga (Casanare).
5. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
6. Los uniformes y elementos de protección deben estar homologados (Aprobados por la federación Colombiana de Karate Do para uso de en competencia.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto consagrado en la **CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.**
2. Desarrollar las actividades establecidas en los estudios previos, invitación y a las a las que se comprometa en la propuesta.
3. Garantizar la calidad y eficiencia de los bienes obras y/o servicios a contratar.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
5. Avisar oportunamente a la Administración Municipal de Sabanalarga - Casanare las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
6. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato.
7. Presentar los informes específicos o extraordinarios cuando le sean solicitados por el supervisor.
8. Constituir las garantías establecidas a que hubiere lugar, en el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad.
9. Presentar los soportes exigidos por el **SUPERVISOR O INTERVENTOR** para la liquidación del contrato.

10. En caso de que la Administración Municipal de Sabanalarga - Casanare le facilite algún elemento para el desarrollo del objeto contractual, deberá devolverlo en buen estado a la finalización del contrato.
11. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato a celebrarse o que se deriven de la oferta presentada y que garanticen su cabal y oportuna ejecución

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Designar el supervisor.
2. Suscribir las actas de inicio, modificación, suspensión, reinicio, recibo parcial, recibo final y demás que se requieran.
3. Realizar el registro presupuestal respectivo.
4. Realizar los pagos en la forma y términos pactados en el contrato.
5. Liquidar el contrato dentro de los **CUATRO (04) MESES** siguientes a la terminación del plazo pactado.

NOTA: El personal que llegare a requerir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual del presente proceso, será exclusiva responsabilidad del **PROPONENTE**; la Administración Municipal de Sabanalarga - Casanare, declara que no asume responsabilidad laboral alguna con ellos. Será obligación del contratista cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, según corresponda, y, en su defecto el contratista deberá suministrar al Supervisor la información que éste requiera.

3 VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato es por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($33,835,084.46)** y todos los impuestos y costos directos e indirectos que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, las cuales se pagarán de conformidad con los siguientes ítems:

				PROVEEDOR 2				VERIFICADO		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UND	CNT	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL	CNT	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
	MENAJE INSTITUCIONES EDUCATIVAS JORGE ELIECER GAITÁN Y MANUEL ELKIN PATARROYO									
1	OLLA A PRESIÓN 13 LITROS MÁS TAPA Material Olla: Aluminio Medidas Olla: 31.5 x 26.8 x 46.3 cm Material Tapa: Aluminio Material de Mango: Baquelita Color: Plateado Cierre: Interno	UNIDAD	4	$ 443,300.31	$ 84,227.06	$ 2,110,109	4	$443,300.31	$ 84,227.06	$ 2,110,109
2	OLLA A PRESION CIERRE INTERNO: CUERPO Y TAPA EN ALUMINIO 6 LITROS: Material Olla: Aluminio Medidas Olla: 24.5 cm x 24.1 cm x 40,8 cm Material Tapa: Aluminio Material de Mango: Baquelita Color: Plateado Cierre: Interno	UNIDAD	3	$ 293,570.31	$ 55,778.36	$ 1,048,046	3	$293,570.31	$ 55,778.36	$ 1,048,046
3	BANDEJA PARA HORNO Material: Aluminio Medidas: Frente 40 cm x Fondo 60 cm, Altura: 3 cm	UNIDAD	6	$ 142,599.69	$ 27,093.94	$ 1,018,162	6	$142,599.69	$ 27,093.94	$ 1,018,162
4	BANDEJA RECTANGULAR EN PLÁSTICO Medidas: largo.48.3 cm, ancho. 35.7 cm, alto. 2.5 cm.	UNIDAD	9	$ 76,415.00	$ 14,518.85	$ 818,405	9	$76,415.00	$ 14,518.85	$ 818,405

5	JUEGO DE OLLAS 3 PIEZAS CON TAPA Y MANIJAS Material: Aluminio Alta Calidad Capacidad de: 2.5 litros, 3.5 litros y 4.6 litros.	SET	9	$ 210,800.00	$ 40,052.00	$ 2,257,668	9	$210,800.00	$ 40,052.00	$ 2,257,668
6	OLLA CON TAPA Y MANIJAS DE 60 LITROS Material: Aluminio	UNIDAD	2	$ 425,196.00	$ 80,787.24	$ 1,011,966	2	$425,196.00	$ 80,787.24	$ 1,011,966
7	OLLA CON TAPA Y MANIJAS DE 37 LITROS Material: Aluminio	UNIDAD	2	$ 255,068.00	$ 48,462.92	$ 607,062	2	$255,068.00	$ 48,462.92	$ 607,062
8	EXPRIMIDOR DE NARANJA Y/O CÍTRICOS INDUSTRIAL MEDIANO Material: Aluminio fundido, ajustado con tornillos en acero. Medidas: Alto: 31,5cm; largo: 27cm; ancho: 14cm Peso: 1.500 gramos	UNIDAD	2	$ 257,811.50	$ 48,984.19	$ 613,591	2	$257,811.50	$ 48,984.19	$ 613,591
9	CANECA PLASTICA, CAPACIDAD DE 65 LITROS CON MANIJAS Y CON TAPA	UNIDAD	3	$ 90,954.00	$ 17,281.26	$ 324,706	3	$90,954.00	$ 17,281.26	$ 324,706
10	CANECA PLÁSTICA, CAPACIDAD DE 40 LITROS CON MANIJAS Y CON TAPA.	UNIDAD	2	$ 66,185.31	$ 12,575.21	$ 157,521	2	$66,185.31	$ 12,575.21	$ 157,521
11	SECAPLATOS Y/O ESCURRIDOR DE PLATOS Material: Plástico Medidas: 34.5cm de ancho x 45.5cm de largo x 0.13m de alto Capacidad Mínima: 18 Platos	UNIDAD	4	$ 97,587.69	$ 18,541.66	$ 464,517	4	$97,587.69	$ 18,541.66	$ 464,517

12	CALDERO CON TAPA Y MANIJA Diámetro: 18 cm Material: Aluminio 92% y polipropileno 8%, Antiadherente (teflón)	UNIDAD	4	$ 141,980.31	$ 26,976.26	$ 675,826	4	$141,980.31	$ 26,976.26	$ 675,826
13	BALDE PLÁSTICO REDONDO DE 20 LITROS, Con asa resistente, con vertedero para controlar la salida del líquido. hecho 100 % en material reciclado.	UNIDAD	8	$ 84,939.69	$ 16,138.54	$ 808,626	8	$84,939.69	$ 16,138.54	$ 808,626
14	BALANZA GRAMERA DIGITAL 10 KG Material: Platico Medidas: Alto 5 cm, Ancho 16 cm, Largo 23 cm Color: Blanco Tipo de Alimentación: Pila Tamaño de la Pila: AA Pantalla LCD Con función Tara, comando táctil, base antideslizante y con apagado automático	UNIDAD	4	$ 96,038.31	$ 18,247.28	$ 457,142	4	$96,038.31	$ 18,247.28	$ 457,142
15	TABLA PARA PICAR Material: Plástico Medidas: Largo 40 cm x Ancho 30 cm Espesor 5 mm Forma: Rectangular Libre de BPA Color: Blanco Superficie antideslizante y con protección antibacterial.	UNIDAD	6	$ 59,829.69	$ 11,367.64	$ 427,184	6	$59,829.69	$ 11,367.64	$ 427,184
16	COLADOR CON MANGO DE 23 CM Material de malla y mango: Plástico Medidas: diámetro: 26 cm profundidad: 10 cm	UNIDAD	4	$ 28,581.69	$ 5,430.52	$ 136,049	4	$28,581.69	$ 5,430.52	$ 136,049

17	ESPATULA DE COCINA MEDIANA Material: Acero inoxidable Medidas: Largo 39 cm, Ancho 0.1 mm, Peso 0,19 kg	UNIDAD	4	$ 24,645.00	$ 4,682.55	$ 117,310	4	$24,645.00	$ 4,682.55	$ 117,310
18	TENEDOR INDUSTRIAL Material: Acero inoxidable Medidas: 20 x16 x 8 cm	UNIDAD	5	$ 34,410.00	$ 6,537.90	$ 204,740	5	$34,410.00	$ 6,537.90	$ 204,740
19	CUCHARONES Material: Acero inoxidable Medidas: 30 × 10 × 5 cm Peso: 0,6 kg	UNIDAD	7	$ 29,139.69	$ 5,536.54	$ 242,734	7	$29,139.69	$ 5,536.54	$ 242,734
20	CUCHARA ESPUMADERA Material: Acero inoxidable Medidas: 20 × 16 × 8 cm Peso: 0,6 kg	UNIDAD	4	$ 17,112.00	$ 3,251.28	$ 81,453	4	$17,112.00	$ 3,251.28	$ 81,453
21	CALDERO CON TAPA Y MANIJAS CAPACIDAD 50 CM. Material: Aluminio Antiadherentes (teflón)	UNIDAD	4	$ 258,540.00	$ 49,122.60	$ 1,230,650	4	$258,540.00	$ 49,122.60	$ 1,230,650
22	SARTEN GRANDE PARA FREÍR CON MANIJA Material: Acero inoxidable Antiadherente (teflón)	UNIDAD	4	$ 300,699.69	$ 57,132.94	$ 1,431,331	4	$300,699.69	$ 57,132.94	$ 1,431,331
23	OLLETA CHOCOLATERA CON TAPA CAPACIDAD DE 7LITROS Material: Aluminio Debe tener manija o asa para facilitar la manipulación. Remachadas soldadas	UNIDAD	3	$ 69,036.69	$ 13,116.97	$ 246,461	3	$69,036.69	$ 13,116.97	$ 246,461
24	JARRA PLASTICA, CON CAPACIDAD DE 4 LITROS	UNIDAD	10	$ 40,950.69	$ 7,780.63	$ 487,313	10	$40,950.69	$ 7,780.63	$ 487,313

25	PONCHERA PLATON PLASTICO CON CAPACIDAD DE 15 LITROS.	UNIDAD	6	$ 35,805.00	$ 6,802.95	$ 255,648	6	$35,805.00	$ 6,802.95	$ 255,648
26	TAZA PLASTICA PEQUEÑA Dimensiones 21,5 dm x 11 cm. Capacidad: 600 ml	UNIDAD	5	$ 36,611.31	$ 6,956.15	$ 217,837	5	$36,611.31	$ 6,956.15	$ 217,837
27	JUEGO DE SARTENES ANTIADHERENTE CON TAPA Medidas: 28 cm, 25 cm, 20 cm Antiadherentes (teflón) Debe tener manija o asa para facilitar la manipulacion. Remachadas soldadas	SET	4	$ 73,872.69	$ 14,035.81	$ 351,634	4	$73,872.69	$ 14,035.81	$ 351,634
28	JUEGO DE CUCHILLOS EN ACERO, COMPUESTO POR: (Cuchillo para pelar de 7,6 cm, Cuchillo cocinero de 25.4 cm, Cuchillo para deshuesar de 15,2 cm, Hacha de 15,2 cm, cuchillo de cocinero de 20,3 cm) La hoja del cuchillo debe ser en acero inoxidable, forjados y cuyo proceso de mecanizados les proporciona alta resistencia, ductilidad y dureza. La hoja del cuchillo debe ser lisa no se aceptan diseños en sierra. El mango debe ser en polipropileno con protección antimicrobiana que aislé el crecimiento bacteriano y la proliferación de hongos, por norma sanitaria no se acepta mango en madera, las hojas de los cuchillos tendrán la descripción de certificación del NSF	SET	12	$ 69,501.69	$ 13,205.32	$ 992,484	12	$69,501.69	$ 13,205.32	$ 992,484
29	LICUADORA: 2 velocidades 3 sistemas automáticos. Vaso de vidrio refractario 2 lts, Cuchilla pica hielo inoxidable, Motor de 1100 watt.	UNIDAD	6	$ 446,400.00	$ 84,816.00	$ 3,187,296	6	$446,400.00	$ 84,816.00	$ 3,187,296

30	RALLADOR ACERO INOXIDABLE: Largo: 24 cm. Altura: 8 cm. ancho: 11 cm. Color: plata..	UNIDAD	4	$ 67,083.69	$ 12,745.90	$ 319,318	4	$67,083.69	$ 12,745.90	$ 319,318
31	CUBIERTERO PLÁSTICO CON TAPA: Material: Polipropileno. Medidas: Alto (4.5 cm) x Ancho (24.8 cm) x Largo (36 cm). Color: Surtido.	UNINDAD	4	$ 80,475.69	$ 15,290.38	$ 383,064	4	$80,475.69	$ 15,290.38	$ 383,064
32	ESCURRIDOR DE ALUMINIO Profundidad: 12 cm Diámetro: 28 cm	UNIDAD	8	$ 46,190.31	$ 8,776.16	$ 439,732	8	$46,190.31	$ 8,776.16	$ 439,732
33	PLATOS PLASTICOS DE SECO REUTILIZABLES PACK DE 12 Forma:Redonda Material: Plástico Colores:Varios Diámetro: 24 cm No debe presentar filos o borde.	PAQUETE	54	$ 24,149.31	$ 4,588.37	$ 1,551,835	54	$24,149.31	$ 4,588.37	$ 1,551,835
34	VASOS DE PLÁSTICO REUTILIZABLES PACK DE 12 Capacidad: 32 onzas Altura: 17.272 cm Material: Plástico Colores: Varios No debe presentar filos o borde.	PAQUETE	54	$ 14,136.00	$ 2,685.84	$ 908,379	54	$14,136.00	$ 2,685.84	$ 908,379
35	CUCHARA SOPERA PAQUETE X 12 Material: Acero Inoxidable Espesor: Espesor: 1.5 mm No debe presentar filos o borde.	PAQUETE	54	$ 15,189.69	$ 2,886.04	$ 976,089	54	$15,189.69	$ 2,886.04	$ 976,089

36	ESTUFA DE MESA A GAS 4 PUESTOS Material de la Cubierta: Acero inoxidable Material de la Parrilla: Alambrón Con encendido manual y 4 quemadores Con espaldar Tipo de Control: Perillas Debe incluir: Manguera de conexión a gas, codo roscado galvanizado de 90 grados, Reguladores externos, Elementos sellantes, Accesorios de sujeción (cadenas, tornillos, chazos), Kit de conversión.	UNIDAD	1	$ 837,309.69	$ 159,088.84	$ 996,399	1	$837,309.69	$ 159,088.84	$ 996,399
37	MUEBLE ALACENA MERCADO Medidas: ancho 45 cm. alto 189. fondo 65 cm. Color: wengue. Material: polipropileno	UNIDAD	3	$ 1,258,599.69	$ 239,133.94	$ 4,493,201	3	$1,258,599.69	$ 239,133.94	$ 4,493,201
38	PORTAVAJILLA CON TAPA MULTICOLOR Alto: 28 cm Ancho: 44 cm Largo: 58 cm Material: Plastico	UNIDAD	2	$ 137,361.00	$ 26,098.59	$ 326,919	2	$137,361.00	$ 26,098.59	$ 326,919
39	SET DE MOLDES PARA TORTA POR 3 UNIDADES Material: Aluminio de alta pureza y calidad de 1/4, 1/2 y 1 libra	UNIDAD	3	$ 92,597.31	$ 17,593.49	$ 330,572	3	$92,597.31	$ 17,593.49	$ 330,572
40	JUEGO X6 DE UTENSILIOS Material: Acero inoxidable Incluye: Pala, cuchillo, cucharón, tenedor, cuchara, batidor y soporte.	UNIDAD	2	$ 109,212.69	$ 20,750.41	$ 259,926	2	$109,212.69	$ 20,750.41	$ 259,926

41	BATIDORA DE PEDESTAL ELÉCTRICA CON RECIPIENTE INOXIDABLE 5L Altura del producto (cm) 33,7 Ancho del producto (cm) 22,6 Profundidad del producto (cm) 37,9 Altura del embalaje (cm) 38,3 Ancho del embalaje (cm) 25,8 Profundidad del embalaje (cm) 38,8 Peso neto (kg) 3,85 kg Peso Bruto (kg) 5,01 kg Color: Negro Voltaje (en Voltios) 120	UNIDAD	1	$ 727,880.31	$ 138,297.26	$ 866,178	1	$727,880.31	$ 138,297.26	$ 866,178
					$ 33,835,084.46				**$ 33,835,084.46**	

3.1 Para respaldar este proceso se cuenta con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD** así:

FECHA	CDP NUMERO	RUBRO	VALOR CDP	VALOR OFERTA	VALOR A IMPUTAR
28-11-2024	**001212**	2.3.5.22.01.001.01.02.01.03.01 Adquirir dotación y mejoramiento a los restaurantes escolares SLIN	**$14.113.582,55**	**$33.835.084,58**	**$14.113.582,55**
28-11-2024	**001213**	2.3.5.22.01.001.01.02.01.03.02 Adquirir dotación y mejoramiento a los restaurantes escolares SGAA	**$1.513.555,28**		**$1.513.555,28**
28-11-2024	**001214**	2.3.5.22.01.001.01.02.01.03.09 Adquirir dotación y mejoramiento a los restaurantes escolares F15R	**$2.264.547,00**		**$2.264.547,00**
28-11-2024	**001215**	2.3.5.22.01.001.01.02.01.03.11 Adquirir dotación y mejoramiento a los restaurantes escolares SALI	**$18.493.690,17**		**$15.943.399,63**

4 FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO CANCELARÁ EL **CIEN POR CIENTO 100%** DEL VALOR DEL CONTRATO UNA VEZ SE HAYA VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA DEBIDAMENTE SOPORTADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, SOPORTES DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES) DEL PERIODO CORRESPONDIENTE AL PAGO, **INGRESO A ALMACÉN MUNICIPA**L EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN.

5 **PLAZO:**

OCHO (08) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

6 LUGAR DE EJECUCION:

MUNICIPIO DE SABANALARGA – CASANARE

7 GARANTIAS

Con fundamento en el alcance del objeto, obligaciones contractuales y análisis de riesgos, SE REQUIERE EXIGIR AMPAROS AL CONTRATISTA:				
COBERTURA EXIGIBLE	**SI**	**NO**	**CUANTÍA**	**VIGENCIA**
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	X		DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS
CALIDAD DEL BIEN	X		DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS.

8 SUPERVISION:

El presente contrato será supervisado por quien ejerza las funciones de **SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL** quien verificará la ejecución y el cumplimiento del objeto contractual.

9 PERFECCIONAMIENTO:

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, conforme al Art. 2.2.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015. Para su ejecución requiere **PAGO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES, APROBACIÓN DE PÓLIZAS Y LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**, previa expedición del Registro Presupuestal.

Para constancia se suscribe en Sabanalarga (Casanare), el día **DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2024.**

CARLOS EFRÉN ESPINOSA BERNAL
Alcalde

Revisó: KAREN JULIANA ARENAS VILLAMOR
Secretaria General y de Gobierno

Elaboró: BRIAN MARTINEZ SALAS
Profesional Contratado SGG